



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00203857- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Agustina Mandarieta, DNI 36.435.310, solicitando equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Profesorado en Letras de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue para ser acreditadas en la carrera de Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias solicitadas como equivalentes y Certificado de Materias Aprobadas en la carrera de de Profesorado en Letras de la U N Comahue de la interesada; y

Que la Secretaría Técnica de la Escuela de Letras informa que, en razón de lo dictaminado por las/los profesoras/es responsables de las materias involucradas, corresponde otorgar equivalencia total de las materias que se detallan a continuación en la carrera de Profesorado en Letras Modernas, plan 2002; Literatura Argentina I con Nota Aprobado por *Literatura Argentina I* de la UNComahue; Gramática I con Nota Aprobado por *Gramática I* de la UNComahue; Módulo Sujeto del Aprendizaje con Nota Aprobado por *Psicología* de la UNComahue; otorgar equivalencia parcial para la carrera de Profesorado en Letras Modernas, plan 2002; la materia Literatura Clásica Griega y Latina con Nota Aprobada por *Literatura Griega Antigua* de la UNComahue, el docente a cargo indica que falta la literatura latina. Se podría pensar en una instancia evaluativa que contemple la Eneida, la comedia y la lírica latina; Teoría Literaria con Nota Aprobado por *Teoría y Análisis del Textos I* de la UNComahue, la estudiante debe rendir la unidad 5 (completa) del programa de la materia del año 2021. El programa, los textos y guías de lectura están disponibles en el aula virtual de la materia; no otorgar equivalencia para la materia: Literatura Española I de la carrera de Profesorado en Letras Modernas, plan 2002;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR a la estudiante Agustina Mandarieta, DNI 36.435.310, equivalencias de las materias que

se detallan a continuación en la carrera de Profesorado en Letras Modernas, plan 2002; Literatura Argentina I con Nota Aprobado por *Literatura Argentina I* de la UNComahue; Gramática I con Nota Aprobado por *Gramática I* de la UNComahue; Módulo Sujeto del Aprendizaje con Nota Aprobado por *Psicología* de la UNComahue.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR a la estudiante Agustina Mandarieta, DNI 36.435.310, equivalencia parcial para la carrera de Profesorado en Letras Modernas, plan 2002; la materia Literatura Clásica Griega y Latina con Nota Aprobada por *Literatura Griega Antigua* de la UNComahue, el docente a cargo indica que falta la Literatura Latina. Se podría pensar en una instancia evaluativa que contemple la Eneida, la comedia y la lírica latina.

ARTÍCULO 3º: OTORGAR a la estudiante Agustina Mandarieta, DNI 36.435.310, equivalencia parcial para la carrera de Profesorado en Letras Modernas, plan 2002; la materia Teoría Literaria con Nota Aprobado por *Teoría y Análisis del Textos I* de la UNComahue, la estudiante debe rendir la unidad 5 (completa) del programa de la materia del año 2021. El programa, los textos y guías de lectura están disponibles en el aula virtual de la materia.

ARTÍCULO 4º: NO OTORGAR a la estudiante Agustina Mandarieta, DNI 36.435.310, equivalencia de la materia Literatura Española I de la carrera de Profesorado en Letras Modernas, plan 2002.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución

ARTÍCULO 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer